

### **GOBIERNO DE CHILE** Gobernación Provincial Valparaíso

K 86 -

# **AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR** QUE INDICA.

Resolución Exenta Nro.: 3419- 1

**Valparaís**o, 0 2 DIC, 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Marcelo Forni, y

## **Teniendo Presente:**

1. Que la solicitud señalada anteriormente. se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución Nro. 1.600, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

## Resuelvo:

1) AUTORIZASE, la realización de la actividad solicitada por don Marcelo Forni,.

Actividad:

Acto cívico- público, consistente en el cierre de campaña

electoral.

Lugar

y horario:

Calle Normadie, frente a la plaza, comuna de Quintero

Instalación de equipos desde las 11:00 hrs. Acto público, desde las 20:00 a las 24:00 hrs.

Fecha:

Lunes 07 de diciembre de 2009



#### GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la llustre Municipalidad de Quintero, y al solicitante. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar , las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO BRAVO OLIVA GOBERNADOR ROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/